



Tribunal Electoral  
de Veracruz

## RECURSO DE APELACIÓN

**EXPEDIENTE:** RAP 15/2017 y RAP  
17/2017 ACUMULADO

**ACTORES:** PARTIDO  
REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL Y OTRO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ

**MAGISTRADO PONENTE:** JOSÉ  
OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA:** ANA CECILIA  
LOBATO TAPIA

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de marzo de dos mil diecisiete.**

**VISTOS** para resolver los autos de los recursos de apelación al rubro citados, promovidos por el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional<sup>1</sup> y de MORENA, respectivamente, ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral,<sup>2</sup> en contra del acuerdo OPLEV/CG034/2017 por el que se designó a las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios, y los Vocales de Capacitación y de Organización, de los 212 Consejos Municipales para el Proceso Electoral 2016-2017, y

### RESULTANDO:

**I. Antecedentes.** Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

---

<sup>1</sup> En adelante PRI

<sup>2</sup> En adelante OPLEV.



**a) Inicio del proceso electoral 2016-2017.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, quedó instalado el Consejo General del OPLEV, dando inicio el proceso electoral ordinario 2016-2017, por el que se renovarán los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

**b) Convocatoria.** El once de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV emitió el acuerdo OPLEV/CG261/2016, por el que se aprobó la Convocatoria Pública dirigida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios, y los Vocales de Capacitación y de Organización de los Consejos Municipales, para el proceso electoral 2016-2017.

**c) Revisión de requisitos de los aspirantes.** El veintiséis de diciembre del año inmediato anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizó la entrega a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, de los expedientes de las y los aspirantes a integrar los Consejos Municipales.

Dicha Comisión, con la participación de los integrantes del Consejo General, procedió a realizar la revisión de los requisitos constitucionales y legales de las y los aspirantes a integrar los Consejos Municipales.

**d) Aplicación de examen de conocimientos.** El ocho de enero del año en curso, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos únicamente a 4,603 aspirantes, toda vez que no se presentaron el total de 5,672 que pasaron a dicha etapa.

**e) Publicación de resultados del examen.** El doce de enero del año en curso, se llevó a cabo la publicación de los resultados de las y los aspirantes que pasaron a la etapa de valoración curricular y entrevista.



Tribunal Electoral  
de Veracruz

## RAP 15/2017 Y ACUMULADO

**f) Valoración curricular y entrevistas.** Los días comprendidos entre el dieciséis de enero y tres de febrero del año en curso, se realizó la valoración referida por parte del Consejo Electoral a 2,658 aspirantes que acreditaron las etapas previas.

**g) Valoración curricular y entrevistas adicionales.** Los días del seis al ocho de febrero de la presente anualidad, se realizaron las valoraciones curriculares y entrevistas adicionales por parte de los Consejeros Electorales a 299 aspirantes que acreditaron las etapas previas, lo anterior en atención a lo aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el tres del mismo mes y año, en el que se analizó que, después de aplicar los criterios de movilidad y al no haber más candidatos probables, decidió convocar a aquellos aspirantes que acreditaron el examen de conocimientos.

**h) Propuesta de designación.** El doce de febrero del año en curso, una vez recibido el dictamen de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el Consejero Presidente presentó a los miembros del Consejo General la propuesta de designación de a las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios, y los Vocales de Capacitación y de Organización, de los 212 Consejos Municipales para el proceso electoral 2016-2017.

**i) Designación de los Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales.** El quince de febrero del año en curso, inició la sesión extraordinaria para designar a los cargos ya referidos de los Consejos Municipales, y la misma terminó el dieciséis siguiente, en la cual el Consejo General del OPLEV, emitió el acuerdo OPLEV/CG034/2017, por el que se designaron a los cargos referidos, de los Consejos Municipales de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz